

Ciudad de Rawson, Enero 6 de 2011.

Referencia: “Expediente N° 29.649 / 2010”.

Dictamen: N° 4 / 2011.

Tema: Adjudicación de Obra Pública (I. P. de la V. y D. U.).

Al Señor Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la Licitación Pública N° 17/10, Obra: “Defensas y Paseo Costero Río Chubut Sector Barrio San Ramón y Area 11 de la Localidad de Rawson” en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

Debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo procedimiento administrativo, pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 45.

Se ha expedido la Asesoría Técnica de este Tribunal de Cuentas a fs. 51, no practicando observación atendible.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándolo con la mayor deferencia.

**Oscar Daniel Vitale**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**